

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CADAVID

201706000002

17/01/2017 11:50:00

COMUNIDAD INTERNA

CIRCULAR



10110001 –

Medellín,

Para: Comunidad Educativa
Asunto: Descuentos de Matrícula 2017-1

De conformidad con los Acuerdos 16 de 2002 y 16 de 2004, les presentamos los procesos relacionados con las solicitudes de descuentos de matrículas, las cuales se recibirán únicamente del 06 de febrero al 06 de marzo de 2017.

Tipos de descuento:

1. **Descuento del 35% del Concepto 01 (Derechos de matrícula), para estudiantes trabajadores:** Se otorga a los estudiantes matriculados antes del plan de estudios 09, cuando matriculen catorce (14) créditos o menos. Igualmente a los estudiantes matriculados en el plan de estudios 09 y posteriores, cuando matriculen hasta el 60% de los créditos del nivel a cursar.

Procedimiento para solicitar este descuento:

- Radicar en la Coordinación de Archivo y Correspondencia, Carta original y copia dirigida a Costeo y Facturación, a través de la cual se solicite el descuento.
- Anexar constancia laboral, especificando el tipo de vinculación, afiliación a E.P.S y fondo de pensiones.
- Los trabajadores independientes deben anexar copia del RUT y certificado de afiliación a la EPS.

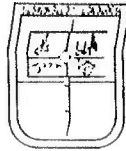
2. **Descuento del 10% del Concepto 01 (Derechos de matrícula), para estudiantes NO trabajadores:** Se otorga a los estudiantes matriculados antes del plan de estudios 09, cuando matriculen catorce (14) créditos o menos. Igualmente a los estudiantes matriculados en el plan de estudios 09 y posteriores, cuando matriculen hasta el 60% de los créditos del nivel a cursar.

Los descuentos anteriores se aplican automáticamente y de manera consecutiva, con afectación en la liquidación de matrícula del siguiente semestre.

3. **Descuento del 35% del Concepto 01 (Derechos de matrícula), para estudiantes de último semestre:** Se aplica automáticamente en la liquidación de matrícula, al estudiante que para el último nivel le falte por matricular un tope de créditos inferior al 60%.

Para casos excepcionales, en los que no se aplique automáticamente este descuento, se debe seguir el siguiente procedimiento:





POLITÉCNICO COLOMBIANO

JAIMÉ ISAZA CADAVID

- Carta original y copia solicitando el descuento, dirigida a Costeo y Facturación; radicada en Archivo y Correspondencia.
- Copia de la hoja de vida académica (en donde se demuestre que es de último nivel, con visto bueno del coordinador académico de su programa).

4. **Descuento del 10% por Ley de Votación.** Entre el 15 de mayo y hasta el 31 de mayo de 2017, se recibirá en la oficina de Costeo y Facturación copia del documento de identidad y del certificado de votación por haber sufragado en las elecciones del 25 de octubre de 2015 o por haber participado en el plebiscito por la paz del 02 de octubre 2016, dado que ambos gozan de validez **para aquellos estudiantes que no lo presentaron entre el 18 de octubre y 11 de noviembre de 2016.** Dicho descuento se aplicará para la liquidación de matrícula correspondiente al periodo académico 2017-2.

Para tener en cuenta:

- Los estudiantes que se encuentren cursando semestre especial, no tendrán derecho a estos descuentos según el reglamento estudiantil: "Capítulo V ARTÍCULO 35: *Los estudiantes que se encuentren en período académico especial pagarán el 100% de su matrícula.*"
- El último semestre de Contaduría Pública es Consultorio Contable de 8 créditos y por los cuales debe pagar la totalidad de la matrícula, no aplica descuento de último nivel. De la misma manera aplica para los demás programas académicos que por normas académicas tienen establecido ver la práctica sola en un semestre.
- Los descuentos serán abonados al semestre siguiente, por ningún motivo serán cruzados con saldos pendientes.
- Si pagó la totalidad del valor de la matrícula y por alguna razón no se le realizó el descuento, podrá solicitar la devolución del descuento así: Radicar en la Coordinación de Archivo y Correspondencia, carta original y copia dirigida a Costeo y Facturación, solicitando la devolución, anexando el formato de transferencia electrónica FFN45.

Atentamente,

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
Rector

Elaboró: Andrés Felipe Mejía Restrepo, Profesional Universitario Costeo y Facturación.

Revisó: Damaris Patricia Ferreira Gil, Directora Financiera.

Aprobó: Iván Darío Ortega Rojas, Vicerrector Administrativo.

